



REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (ARTÍCULO 446 DEL C.G.P)

TRASLADO DEL 23 DE ABRIL DE 2018

ACCIÓN Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
EJECUTIVO 2005-00047	FONDO DRI –MIN AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MUNICIPIO DE PELAYA	SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE, OBRANTE A FOLIOS 303-305 DEL EXPEDIENTE, A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS	24 de ABRIL de 2018	26 de ABRIL de 2018

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P. SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DIA, EN EL LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 23 DE ABRIL DE 2018, DESDE LAS 8: 00 AM HASTA LAS 6:00 PM

Maria Iseda
MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIA